

Del 17 al 24 de enero 2025

Actualidad laboral

FRATERNIDAD-MUPRESA



Dpto. Comunicación y Relaciones Institucionales

Mutua Colaboradora
con la Seguridad Social, N° 275



La Mutua
que cuida *de ti*



Fraternidad
Muprespa

Todos los enlaces que necesitas a un solo clic

[Portal corporativo](#)

[Rincón del asesor](#)

[Boletín del asesor](#)

[Perfil Asesoría](#)

[Calendario de pago
directo](#)

[Oficina Digital](#)

[Solicitud de
botiquines](#)

[Portal del
Emprendedor](#)

[Red de centros](#)

[Mi Frater Paciente](#)

[Previene](#)

[Rincón de la salud](#)

- 1 | [Criterio interpretativo sobre las consecuencias de la derogación del SMI 2024.](#)
- 2 | [Derogado el RDL 9/2024 de medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte de S. Social.](#)
- 3 | [Códigos electrónicos: Legislación Social; Laboral y S. Social; Procesal Laboral y de la profesión de Graduado Social.](#)
- 4 | [El TSJ confirma la improcedencia del despido de un trabajador que compaginó trabajos como autónomo durante su jornada laboral.](#)
- 5 | [RDL 10/2025, introduce la actualización de la clasificación CNAE-2025.](#)
- 6 | [Nuevas medidas tributarias de la Ley Orgánica 1/2025.](#)
- 7 | [RDL11/2024 para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.](#)
- 8 | [Código electrónico "Trabajo Autónomo".](#)
- 9 | [Mercado laboral y Negociación Colectiva 1/2025.](#)
- 10 | [Nueva convocatoria del Plan Integral de Impulso de la Economía Social.](#)



Criterio interpretativo sobre las consecuencias de la derogación del SMI 2024

La Dirección General de Trabajo ha emitido un informe en el que indican que la desaparición de la prórroga del SMI vigente, como consecuencia de la derogación del RDL 9/2024, no afecta a los salarios vigentes, por entender que se trata de un salario ya contractualizado. Además, **hasta que se fije el nuevo valor para el SMI 2025, las contrataciones no deben tomar como referencia un salario mínimo inferior al fijado en SMI del pasado año (2024)**. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social vigilara el cumplimiento estricto de la obligación empresarial.





Derogado el RDL 9/2024 y corrección errores de medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte de S. Social

Había entrado en vigor el pasado 24 de diciembre, deja por tanto de aplicarse, ya que el **Congreso de los Diputados debe aprobar en un plazo de 30 días la convalidación de las disposiciones legales adoptadas** por el Gobierno para que éstas mantengan su vigencia, tal y como establece el artículo 86 de la Constitución Española. Resolución publicada en el [BOE](#).



[Congreso de los Diputados](#)





Actualización de códigos electrónicos: Legislación Social; Laboral y S. Social; Procesal Laboral y de la profesión de Graduado Social

La nueva presentación electrónica de los códigos facilita su consulta, optimiza el tiempo y ayuda a asegurar que los profesionales estén siempre al día con la normativa vigente. Estas actualizaciones están **realizadas por expertos en cada materia**. Mejoras en la presentación. **Puedes descargarlos en formato PDF** en los siguientes vínculos: [Legislación Social](#); [Laboral y de Seguridad Social](#); [Procesal Laboral](#); código y de la [profesión de Graduado Social](#).

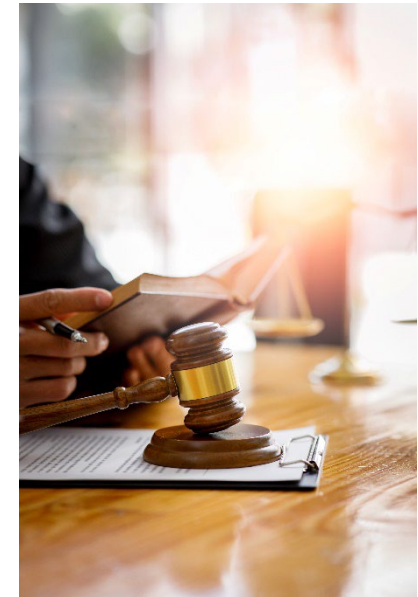


[BOE](#)



El TSJ confirma la improcedencia del despido de un trabajador que compaginó trabajos como autónomo durante su jornada laboral

El Tribunal aplica la teoría gradualista y considera que la falta cometida no es lo suficientemente grave para justificar el despido disciplinario, a pesar de que usó el uniforme y vehículo de la empresa para la que trabajaba por cuenta ajena y que ocasionó un descrédito en el interés comercial de la empresa. **El TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla** confirmó la sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla. Argumentó que, **la empresa no había tipificado correctamente la falta cometida por el trabajador** con lo establecido en el convenio colectivo por lo que el despido no era procedente.

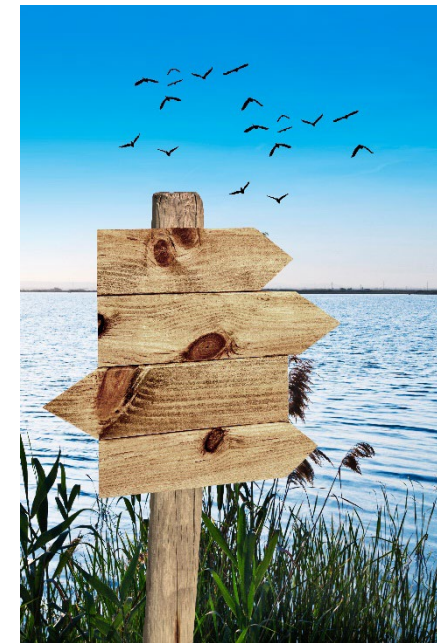




RDL 10/2025, introduce la actualización de la clasificación CNAE-2025

Las empresas y autónomos tienen **hasta el 30 de junio de 2025 para actualizar sus códigos CNAE**, adaptándose a las nuevas exigencias del RDL 10/2025. Se **incorporan** en la clasificación **sectores relacionados con la digitalización y el medio ambiente**. Los registros realizados a partir del 16 de enero de 2025 deberán incluir directamente la clasificación CNAE-2025 desde su alta inicial. El cumplimiento de esta obligación garantiza una correcta afiliación y cotización a la Seguridad Social, además de evitar posibles sanciones o problemas administrativos.

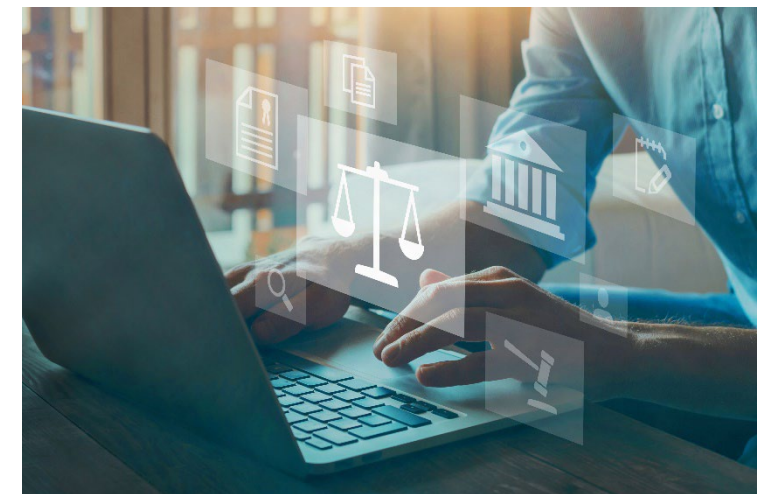
[BOE](#)





Nuevas medidas tributarias de la Ley Orgánica 1/2025

Esta Ley de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, introduce modificaciones en diversos artículos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Las modificaciones, con efectos a partir del 3 de abril de 2025, son las siguientes: **se amplía la exención de las indemnizaciones por responsabilidad civil** por daños personales, **se aclara la exención de indemnizaciones por despido** o cese del trabajador y **se modifica la redacción de las anualidades por alimentos de los padres** en virtud del convenio regulador ([PDF](#)).





RDL 11/2024 para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo

Se ha convalidado el texto, la norma fija un nuevo marco de jubilación activa demorada, que favorece una transición gradual hacia el retiro. Incluye cambios en la regulación de la **jubilación parcial**. A partir de ahora, **se amplía hasta el 75%** la posibilidad de ampliar **la reducción de jornada** del jubilado parcial, **que hasta ahora era del 50%**. Además, **se podrá acceder a la jubilación parcial tres años antes de la edad legal de jubilación**, debiendo ser la reducción de jornada durante el primer año entre el 20 y el 33%.





Código electrónico "Trabajo Autónomo"

Una herramienta diseñada para facilitar la consulta de la normativa aplicable a trabajadores autónomos. El contenido está estructurado en siete bloques principales que abarcan: **leyes básicas, derechos colectivos regulación de los Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (TRADES), salud laboral, seguridad social, infracciones y sanciones y medidas de fomento**. Este último incluye leyes de apoyo a emprendedores y empresas emergentes, subvenciones para la promoción de la economía social y creación de marcos específicos para startups mediante el Foro Nacional de empresa Emergentes.





Mercado laboral y Negociación Colectiva 1/2025

En diciembre de 2024, el número de contratos registrados aumentó un 5,96% respecto al mismo mes del año anterior, aunque descendió un 9,13% frente a noviembre. El desempleo bajó en 25.300 personas, situándose en 2.560.718, la cifra más baja desde 2007. En términos interanuales, el desempleo cayó en 146.738 personas (-5,42%). La **afiliación a la Seguridad Social alcanzó un récord histórico** de 21.337.962 personas, con un aumento interanual de 501.952, **destacando la mayoría de afiliados en el Régimen General.**

[CEOE](#)





Nueva convocatoria del Plan Integral de Impulso de la Economía Social

La tercera convocatoria **adjudicará 39 millones de euros** para incentivar proyectos que contribuyan a alentar un sistema productivo que genera trabajo de calidad, además de reportar beneficios sociales en forma de investigación, inclusión y cohesión social. **Las ayudas constan de un importe máximo de 3,5 millones de euros por proyecto.** Están divididas en cinco programas a desarrollar en al menos dos comunidades autónomas. **Solicitudes hasta julio de 2025.**

[Ministerio de Trabajo y Economía Social](#)





900 269 269
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275



fraternidad.com



SU MUTUA
275

fraternidad.com/certificados

¿Te ha gustado? ¡Compártelo!

Suscribirse

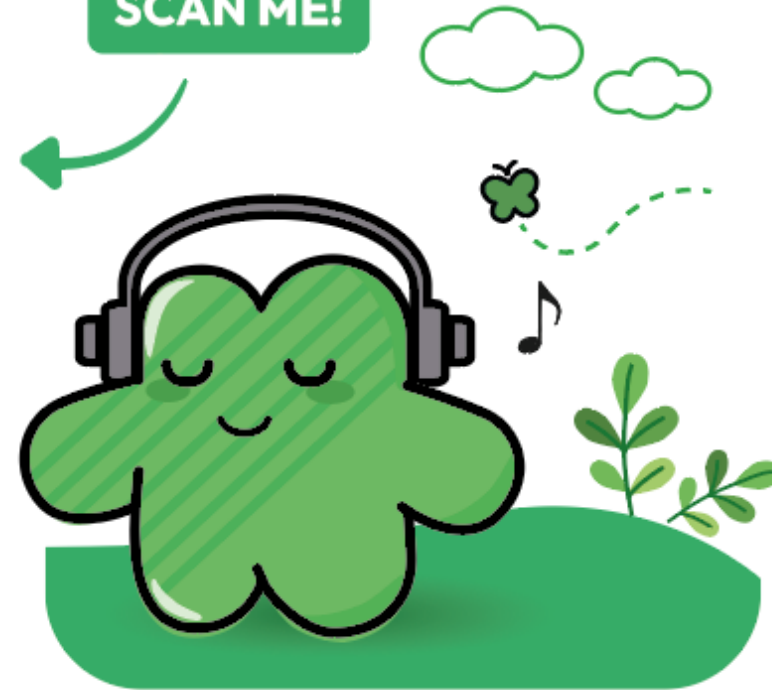
Baja



¿QUIERES LLEVAR TU MENTE AL SIGUIENTE NIVEL DE RELAJACIÓN?



SCAN ME!



TÓMATE UN MOMENTO SALUDABLE, ENTRA EN **FraterZen**



¿Nos ayudas a mejorar este boletín electrónico?

